

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 29 de Agosto de 2016.-
DECRETO ALC. N° 3107/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; DS N° 2.385 del Interior, fija texto refundido y sistematizado de Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley sobre Rentas Municipales; Ordenanza N°1 y demás Ordenanzas sobre Derechos Municipales; Decreto Alcaldicio N°1841/12 de fecha 10 de Octubre de 2012, que Aprueba la Ordenanza Municipal N° 24, denominada "Establece Exenciones al Cobro de Aseo Domiciliario"; Memorandum N°1793 de 17 de Agosto de 2016, de Directora Dirección Desarrollo Comunitario, que expone solicitud de exención de pago, adjuntando Informe Social N°0010580; Memorando N° 367/2016 de 26 de Agosto de 2016, del Departamento de Rentas Municipales, por medio del cual solicita/gestionar el Decreto para la exención de pago por el cobro de Derecho de Aseo Domiciliario de doña Nelly Choque Gómez, quien cumple con los requisitos para accederse a los beneficios.

DECRETO:

1.- **Eximase del Pago** de los Derechos de Aseo domiciliario del Segundo Semestre del 2016 en adelante, a la Contribuyente doña **Nelly Choque Gómez**, RUT ~~8.607.649-6~~, domiciliada en Av. Oriente Parcela B-06, ROL 6000-15, en razón de lo dispuesto en el Artículo N°1 de la Ordenanza Municipal N° 24, denominado "**Establece Exenciones al Cobro de Aseo Domiciliario**".

2.- Encárguese el cumplimiento del presente Decreto, a la Dirección de Administración y Finanzas, a través de su Departamento de Rentas Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/egy

Distribución:

- Adm. y finanzas.
- Depto. rentas.
- Direc. Control.